

SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 1 de (79)

OFERTA PUBLICA No. 001-2024

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CRONOGRAMA			
Apertura de la oferta pública No. 001-2024	Fecha inicio: 18/04/2024		
	Página web: www.energiaputumayo.com		
Invitación	18/04/2024		
Publicación del pliego de condiciones	Fecha inicio: 18/04/2024		
	Página web: www.energiaputumayo.com		
Observaciones y aclaraciones al pliego	Hasta las 04:00 pm del 18/04/2024		
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com		
Plazo para resolver observaciones	Hasta las 04:00 pm del 19/04/2024		
	Página web: www.energiaputumayo.com		
Entrega de propuestas	Hasta las 04:00 pm del 22/04/2024		
	Dirección: Carrera 9 N. 8-10 Barrio el Centro, Mocoa (P), o' al		
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com		
Evaluación de las propuestas	23/04/2024		
Publicación de los resultados	23/04/2024 en la página web de la EEP S.A. E.S.P.		
	www.energiaputumayo.com		
Observaciones a los resultados	Hasta las 04:00 del 24/04/2024		
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com		
Plazo para resolver observaciones	Hasta las 04:00 pm del 25/04/2024		
	Página web: www.energiaputumayo.com		
Adjudicación	26/04/2024		
Suscripción del contrato	29/04/2024		

Solicitud de Ofertas No. 001-2024

Pliego de condiciones para el Proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA
ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES
ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

San Miguel Agreda de Mocoa, abril de 2024

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos**:(098)4201300 – (098)4201301 **Correo Electrónico**:correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web**: www.energiaputumayo.com





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 2 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Contenido

CAPITULO 1.

- 1. CONDICIONES GENERALES
- 1.1 JUSTIFICACIÓN
- 1.2 DEFINICIONES
- 1.3 OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA
- 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.
- 1.5 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
- 1.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.8 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO.
- 1.9 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIAS.
- 1.10 VALOR DEL CONTRATO.
- 1.11 FORMA DE PAGO. .
- 1.12 GARANTÍAS EXIGIBLES.

CAPITULO 2.

- 2. CONDICIONES DE LA SOLITUD DE OFERTA
- 2.1 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE OFERTA
- 2.2 PREGUNTAS ACERCA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.3 ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.4 ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.5 COSTOS DE LA OFERTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.5.1 COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 2.6 RECIBO DE LAS OFERTAS
- 2.6.1 PRESENTACIÓN TARDÍA DE OFERTAS
- 2.7 APERTURA DE LAS OFERTAS
- 2.8 OFERTAS ALTERNATIVAS.
- 2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 2.10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
- 2.11 PRORROGA DE PLAZOS
- 2.12 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
- 2.13 SITIO Y CONDICIONES
- 2.14 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CAPITULO 3.

3.CONDICIONES DE LA OFERTA

- 3.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.
- 3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA.
- 3.2.1 **DOCUMENTOS HABILITANTES**

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098)4201300 – (098)4201301 Correo Electrónico:correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 3 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- 3.2.2 DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA
- 3.2.3 OFERTA FINANCIERA.
- 3.2.4 DESVIACIONES Y OMISIONES.
- 3.2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA.
- 3.2.6. SUBSANACIÓN / ACLARACIONES DE LA OFERTA.
- 3.2.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- 3.2.8 NÚMERO DE COPIAS DE LA OFERTA.
- 3.2.9 IDIOMA
- 3.2.10 FORMA DE ENTREGA.
- 3.2.11 RETIRO DE OFERTAS.
- 3.2.12 FIRMA DEL PROPONENTE Y RESPONSABILIDADES.
- 3.2.13 ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 3.2.14 GARANTÍAS PÓLIZAS.
- 3.2.15 CAUSALES DE INHABILIDAD, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTA.
- 3.2.16 MANIFESTACIONES DE LOS OFERENTES.
- 3.2.17 LOS SUBCONTRATISTAS.
- 3.2.18 VISITA TÉCNICA.
- 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 3.4. OBLIGACIONES DE LA EEP S.A. E.S.P.
- 3.5 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA.
- 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

CAPITULO 4

4.METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 4.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN
- 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
- 4.3 CAPACIDAD FINANCIERA.
- 4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 4.5 CAPITAL DE TRABAJO
- 4.6. CALIFICACIÓN DE OFERTA
- 4.6.1. PROPUESTA ECONÓMICA.
- 4.6.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS
- 4.6.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
- 4.6.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.6.5. EVALUACION DE EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO
- 4.6.6. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
- 4.6.7. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA
- 4.7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- 4.8. CRITERIO DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.
- 4.9. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECÍFICAS.
- 4.9.1. CONDICIONES PARTICULARES

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

imayo.com





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

SOLICITUD DE OFERTAS

Página: 4 de (79)

4.9.1.1 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.10. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

4.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO





SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 5 de (79)

CAPITULO 1. CONDICIONES GENERALES

Instrucciones, condiciones y requisitos generales de la Solicitud de Ofertas.

1.1 Justificación

- 1. Según dispone el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado, entre otros fines esenciales, servir a la comunidad y promover la prosperidad general de los ciudadanos.
- 2. Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- 3. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 142 de 1994, la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias constituyen servicios públicos esenciales y el Estado intervendrá en los mismos a fin de, entre otros, garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, así como su prestación continua, ininterrumpida y eficiente.
- 4. Que en los términos del literal f) del artículo 3º de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los de menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio.
- 5. Que de conformidad con el literal a) del artículo 4º de la Ley 143 de 1994, corresponde al Estado en relación con el servicio de electricidad, como objetivo en el cumplimiento de sus funciones, entre otras, abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera, asegurando su cubrimiento en un marco de uso racional y eficiente de los diferentes recursos energéticos del país.
- 6. Que la Ley 788 de 2002 en su artículo 105 creó el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto 1073 de 2015.
- 7. Que el artículo 2.2.3.3.1.13 del Decreto 1073 de 2015, confiere al Ministerio de Minas y Energía o a quien éste delegue, la facultad de ejecutar los recursos del FAER, los cuales son considerados como de inversión social.
- 8. Que el Ministerio estableció las modalidades de presentación de proyectos objeto de financiación del FAER, a través del artículo 2.2.3.3.1.10 del Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Minas y Energía, modificado por el artículo 6o del Decreto 1623 de 2015, así como por el artículo 4o del Decreto número 1513 de 2016.
- 9. Que mediante la Resolución 40379 del 16 de mayo de 2023 se derogó la Resolución número 41039 de 2016 y el artículo 3o de la Resolución número 40094 de 2021, y se establecieron los parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas. Luego, a través de la Resolución 40604 del 05 de octubre de 2023, se adicionó un inciso 3 al numeral 4° del artículo 4° de la Resolución





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 6 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

MME 40379 de 2023, disponiendo que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.1.3. del DUR 1073 de 2015, modificado por artículo 3° del Decreto 099 de 2021, también se incluirán en los costos estimados para la ejecución del proyecto, los relativos a la interventoría para la implementación de los proyectos de inversión

- 10. Que respecto a la adjudicación de los proyectos, la Resolución 40379 de 2023 MME en su artículo 90 parágrafo 10, establece: "Se dará prioridad al Operador de Red de la zona de influencia para que ejecute el proyecto y, en caso de no estar interesado en la ejecución de estos proyectos, deberá suscribir una carta de compromiso que autorice la conexión, energización y la suscripción del convenio con el Ministerio para adelantar la Administración, Operación y Mantenimiento, previa la suscripción del contrato con el ejecutor del proyecto."
- 11. Que en el caso de los proyectos FAER que interconectan la zona resto de las cabeceras (veredas, inspecciones y corregimientos), se concluye que quien debe atender las actividades de administración, operación y mantenimiento AOM, y la construcción de la nueva infraestructura debe ser el OPERADOR DE RED del mercado de comercialización.
- 12. Que el proyecto "construcción de subestación eléctrica de 2 MVA 34,5/13,2 kV y construcción de redes eléctricas de media y baja tensión con montaje de transformadores en poste en zona rural del municipio de Piamonte en el departamento del Cauca" fue presentado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. a la UPME para la evaluación técnica y financiera, la cual emitió concepto de evaluación favorable, al Ministerio mediante el radicado No. 1-2023-007463.
- 13. Que el Comité de Administración del Fondo del FAER CAFAER, en reunión realizada el 29 de mayo de 2023 -Acta CAFAER N° 62-, aprobó, entre otros, el proyecto de electrificación rural "construcción de subestación eléctrica de 2 MVA 34,5/13,2 kV y construcción de redes eléctricas de media y baja tensión con montaje de transformadores en poste en zona rural del municipio de Piamonte en el departamento del Cauca."
- Que la adjudicación del presente proyecto a la EEP S.A. E.S.P. corresponde al caso previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.3.1.10 del Decreto 1073 de 2015.
 - 2. Proyectos presentados por los OR a la UPME para asignación de recursos del FAER: El MME, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.1.4. del presente Decreto, podrá aprobar para su financiación proyectos que hubieren sido viabilizados técnica y financieramente por la UPME
- 15. Que conforme al Concepto de la Oficina Asesora Jurídica (Radicado No.: 3-2024-008473 del 18 de marzo de 2024), "(...). el régimen jurídico de contratación al que están sometidos los tipos contractuales contenidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 39 de la Ley 142 de 1994, es el régimen general de contratación, es decir, el derecho privado, salvo en aquello que regule especialmente el estatuto general de contratación estatal, es decir, la Ley 80 de 1993."
- 16. Que con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto mencionado anteriormente, el cual beneficia a las comunidades del área en que se desarrollará el mismo y para el logro de los fines esenciales del Estado tales como la ampliación de la cobertura y la satisfacción de la demanda; requiere la suscripción de un Contrato con fundamento en la Ley 142 de 1993, la Ley 788 de 2002, y el Decreto 1073 de 2015, modificado por los Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 7 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

1.2 Definiciones.

Acuerdo de confidencialidad: Acuerdo de no divulgación, también referidos como contratos o convenios de confidencialidad, es un contrato legal entre al menos dos entidades para compartir material confidencial o conocimiento para ciertos propósitos, pero restringiendo su uso público

Adenda: Documento mediante el cual es posible modificar el presente Pliego de Condiciones y/o sus anexos.

Adjudicación: Es la decisión emanada de la EPP SA ESP, por medio de la cual determina el adjudicatario del proceso de Solicitud de Ofertas.

Adjudicatario: Es el Proponente que, por haber presentado una oferta que cumple con lo requerido por el Pliego de Condiciones para ocupar el primer lugar de elegibilidad, es declarado como adjudicatario por EPP SA ESP.

Contratante: Empresa de Energía de Putumayo S.A E.S.P., empresa de servicios públicos domiciliarios (E.S. P.), domiciliada en el municipio de San Miguel De Agreda de Mocoa, Putumayo. En adelante EEP S.A. E.S.P.

"Días" o "Días Hábiles" y "Días Calendario": Siempre que en los documentos del Pliego de Condiciones o del Contrato se haga referencia a "Días" o a "Días Hábiles" se entenderá como los comprendidos entre el lunes y viernes incluidos, exceptuando los días festivos de la República de Colombia. Sólo cuando el Pliego de Condiciones o el Contrato se refiera a "Días Calendario" los plazos en días se contarán corridos, incluidos los no laborables.

Fecha de Inicio del Contrato: Se entenderá como la fecha de suscripción del Acta de Inicio de ejecución del contrato.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Se entenderá como la garantía presentada por el Proponente para amparar la seriedad de su oferta.

Contratista: Será el adjudicatario encargado de ejercer la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". En adelante EL CONTRATISTA.

Oferta: Se entenderá como la propuesta presentada por un oferente para participar en la Solicitud de Ofertas de acuerdo con los términos y condiciones del Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Se entiende como el conjunto de documentos que rigen el proceso de selección del Inversionista, donde se determinan las condiciones contractuales para la ejecución del contrato.

Contrato: Hace relación al servicio de interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 8 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Proponente: Persona jurídica que presenta Oferta dentro del plazo establecido en la Solicitud de Ofertas formulada por la EEP S.A. E.S.P.1

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o "SSPD", es una entidad con rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas o la entidad gubernamental que haga sus veces.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas. Unidad administrativa especial creada por la Ley de Servicios Públicos para regular el servicio de Energía Eléctrica y de Gas Combustible en Colombia.

Solicitud de ofertas: La constituye el pliego de condiciones que publicará la EEP.SA.ESP. para seleccionar el contratista que ejerza la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Interventoría o Supervisión: Persona jurídica idónea designada por la EEP S.A. E.S.P. para adelantar la interventoría técnica y financiera para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.3 Objeto de la Solicitud de Oferta

El objeto de la presente Solicitud de Oferta es seleccionar al Contratista para contratar la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

1.4 Régimen Jurídico Aplicable.





¹ De conformidad a lo establecido en el numeral 1, inciso segundo de la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DE RED DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA PASE I, El OR a cuyo(s) proyecto(s) le sean asignados recursos del FAER, o la entidad que delegue el Ministerio de Minas y Energía, contratará una persona jurídica idónea para adelantar la interventoría técnica y financiera para la ejecución del proyecto(s)..."



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 9 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

La presente solicitud de Ofertas se rige bajo las condiciones establecidas en este pliego, así como en las disposiciones establecidas en la ley 142 de 1994, las normas internacionales incoterms, las normas del derecho civil y comercial y las demás disposiciones que le resulten aplicables atendiendo la naturaleza de la sociedad.

La presente Solicitud de Ofertas y el contrato que se celebre como consecuencia de ella, se sujetan a la ley colombiana y a las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG vigentes a la fecha de cierre de la presente solicitud de Ofertas, en especial las Resoluciones CREG 015 de 2018 y 105 de 2019 y aquellas que las modifiquen o sustituyan.

La presente solicitud de ofertas y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no implica la realización de un compromiso contractual por parte de la EEP S.A. E.S.P., ni crean obligaciones para la misma, salvo en lo que refiere al deber de obrar objetivamente y de buena fe en el proceso. El hecho de solicitar ofertas no genera obligación alguna para la EEP S.A. E.S.P., de suscribir contrato.

El contratista será el responsable por el cumplimento de todos los requisitos exigidos por EEP S.A. E.S.P., la regulación y las autoridades que rigen la operación del Sistema interconectado Nacional.

LOS OFERENTES, deberán someterse a las leyes colombianas vigentes durante EL PROCESO y la ejecución del CONTRATO, en los aspectos laborales, de ingeniería, tributarios, cambiarios, de industria y comercio, de importación y exportación, de transportes, construcción, ambientales, de seguridad y de salud ocupacional y en general la legislación que le sea aplicable, en relación con las actividades ejecutadas en Colombia.

LA OFERTA presentada por LOS OFERENTES, se regirá por los términos del artículo 845 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes.

1.5 Modalidad de Participación.

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las Personas Jurídicas legalmente constituidas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.5 1 Número mínimo de proponentes

El número mínimo de proponentes hábiles podrá ser de uno (1).

1.5.2 Debida Diligencia - Examen de los documentos de la Oferta

La oferta deberá ajustarse, a las condiciones expuestas en el pliego de la Solicitud de Ofertas. El Proponente deberá examinar cuidadosamente todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos que figuren en el presente Pliego de Condiciones y sus adendas, los cuales establecen la reglamentación para la preparación de las ofertas. Es responsabilidad exclusiva de los Proponentes conocer, inspeccionar y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 10 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

El proponente no podrá modificar la redacción y/o la distribución de ningún formulario, pero podrá incluir ítems no relacionados en los formularios de acuerdo con los requerimientos de su Oferta, solo si sobre los mismos se han surtido las observaciones en la oportunidad que el trámite contractual otorga. Cualquier explicación técnica adicional que el proponente quiera presentar deberá exponerla en anexo por separado.

La oferta se presentará en medio magnético y una (1) copia física original, las cuales deberán incluir toda la información presentada en los documentos.

Cuando existan cambios o enmendaduras, cada uno de ellos debe estar refrendado al margen, con la firma autorizada del proponente.

Las ofertas deben presentarse completas, cubriendo todos los ítems. No se aceptarán ofertas parciales.

La EEP S.A. E.S.P. podrá rechazar aquellas ofertas que no acrediten los recursos técnicos o económicos y experiencia para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones.

La presentación de una oferta por parte de un oferente constituirá una aceptación incontrovertible por parte del mismo, quien de antemano acepta que:

- Los documentos de la oferta han sido completamente examinados por el proponente y éste considera que la información (condiciones particulares y técnicas), alcance y detalles allí consignados, son suficientes para la total comprensión de los Pliego de Condiciones para el desarrollo del proyecto.
- 2. El proponente deberá conocer el sitio de construcción del proyecto, a fin de obtener la información relacionada con el proyecto y las condiciones locales que puedan afectar de cualquier forma los costos, el avance o la ejecución del servicio de interventoría, debiendo por tanto deberá expresar que se acoge integralmente a lo establecido en el pliego de condiciones.
- 3. Con la sola presentación de la oferta se considera que el Proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma; que conoce plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura, bienes y equipos que se destinarán al desarrollo del objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, de acuerdo con los requisitos de este Pliego de Condiciones.
- 4. Toda la información suministrada es sólo a tipo enunciativo, no compromete la responsabilidad de La EEP S.A. E.S.P., ni dará lugar a que sobre la misma se edifiquen reclamaciones económicas o de cualquier otra naturaleza. Por lo anterior, el Proponente podrá separarse, a su cuenta y riesgo, de toda la información que a tipo de enunciación se presenta, bajo su propio juicio, en los casos en los que considere que la información suministrada resulte ser errónea, posea desviaciones o resulte no acorde con su propio criterio en la preparación de la oferta.
- 5. En todo caso, todos los cálculos, estimativos y consideraciones que haga el Proponente para la presentación de su ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del proyecto se regirá integramente por lo previsto en la Ley, en lo estipulado en el Contrato y en sus anexos, así como en el Pliego de Condiciones; y que en sus cálculos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales, asumir los riesgos que se presenten y concurrir a la restitución y liquidación del contrato.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 11 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

6. LA OFERTA presentada por LOS OFERENTES, se regirá por los términos del artículo 845 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y demás normas concordantes.

1.6 Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del Contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

No podrá existir ninguna relación de control o propiedad accionaria directa o indirecta del contratante con el interventor, ni pertenecer al mismo grupo empresarial, en los términos de la Ley 222 de 1995 y todas aquellas normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

No podrá existir ningún conflicto de interés entre el contratante y el interventor.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

1.7 Plazo para la ejecución del Contrato

PLAZO: El plazo del presente Contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

Para suscribir el acta de inicio se deberá cumplir con los requisitos de ejecución, tales como tener aprobada, expedición de registro presupuestal y acreditar encontrarse al día en la seguridad social y parafiscales.

1.8 Documentos que integran el Pliego de Condiciones

Hacen parte de la presente Solicitud de Ofertas los siguientes documentos:

- El Pliego de Condiciones establecido en la solicitud de ofertas y sus anexos.
- Las respuestas dadas por la EEP S.A. E.S.P. a las observaciones de los interesados dentro del marco de la presente Solicitud de Ofertas.
- Las Adendas en caso de ser expedidas.
- El acta de recibo y apertura de ofertas
- Los informes de evaluación definitivos.
- El comunicado de orden de elegibilidad y adjudicación.
- La Minuta del Contrato y sus anexos.

Una vez la Minuta del Contrato haya sido suscrita, se entenderá que el Pliego de Condiciones y sus Anexos serán para todos los efectos anexos del Contrato y, por lo mismo, su contenido será de obligatorio cumplimiento para las partes.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

301





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 12 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

1.9 Comunicaciones y Correspondencia

Toda la correspondencia con motivo de la presente Solicitud de Ofertas deberá ser formulada por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Atención: Gerente General Ingeniero WISTON ANDRES ÑUSTES CUELLAR Dirección: Carrera 9 # 8-10, San Miguel de Ágreda de Mocoa, Putumayo

Correo electrónico: gerencia@energiaputumayo.com

contratacion@energiaputumayo.com

Teléfono: (098)4201300

1.10. Valor del contrato.

El valor del contrato es de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.551.953.826,00), incluido IVA y demás impuestos y tasas.

TRABAJO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"							
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	SUELDO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	OCUPACION DEL MES	DURACION (MESES)	SUBTOTAL	TOTAL
			1. COSTOS DEL PER	RSONAL DE LA IN	NTERVENTORIA			
1.1	COSTOS DEL PERSONAL EN LA OBRA							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA / Ing. Electricista	1	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	50%	8,00	\$ 15.000.000	\$ 120.000.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA / Ing. Electricista	1	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	100%	8,00	\$ 15.000.000	\$ 120.000.000,00
1.1.3	INGENIERO CIVIL	1	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	100%	8,00	\$ 6.000.000	\$ 48.000.000,00
1.1.4	SUPERVISOR TECNICO DE INTERVENTORIA: Técnico Electricista	2	\$ 2.000.000,00	\$ 162.000,00	100%	8,00	\$ 4.324.000	\$ 34.592.000,00
1.1.5	PROFESIONAL SST	1	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	100%	8,00	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000,00
1.1.6	INGENIERO AMBIENTAL Y/O AGROECOLOGICO	1	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00	100%	8,00	\$ 3.500.000	\$ 28.000.000,00
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 47.324.000 \$ 378.592.000,00							
1.2	COSTOS DEL PERSONAL EN OFICINA							
1.2.1	CONTADOR ASESOR	1	\$ 3.500.000,00	\$ 162.000,00	50%	8,00	\$ 1.831.000	\$ 14.648.000,00
1.2.2	ABOGADO	1	\$ 3.500.000,00	\$ 162.000,00	50%	8,00	\$ 1.831.000	\$ 14.648.000,00
1.2.3	SECRETARIA	1	\$ 1.500.000,00	\$ 162.000,00	100%	8,00	\$ 1.662.000	\$ 13.296.000,00







Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 13 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

TRABAJO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CALICA"

	DEL CAUCA"							
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	SUELDO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	OCUPACION DEL MES	DURACION (MESES)	SUBTOTAL	TOTAL
			SUE	STOTAL GASTOS	DE PERSONAL	EN OFICINA		\$ 42.592.000,00
						SUBTOTAL		\$ 421.184.000,00
						FM	1,818	\$ 344.528.512,00
				(1) TOT <i>A</i>	AL COSTOS DEI	L PERSONAL		\$ 765.712.512,00
			2. GASTO	S DE ADMINISTRA	ACIÓN			
2.1	COMPUTADOR, CAMARA FOTOGRAFICA O FILMADORA Y EQUIPO OFICINA		\$ 5.000.000,00			8,00		\$ 40.000.000,00
2.2	COMUNICACIONES (Internet, servicio de fax, etc)		\$ 2.000.000,00			8,00		\$ 16.000.000,00
2.3	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.		\$ 2.000.000,00			8,00		\$ 16.000.000,00
2.4	GASTOS LEGALIZACION CONTRATO (impuestos)	15%	\$ 195.624.432,00			1,00		\$ 195.624.432,00
2.5	ARRENDAMIENTO OFICINA		\$ 2.500.000,00			8,00		\$ 20.000.000,00
2.6	SERVICIOS PUBLICOS (teléfono, agua, energía, etc.)		\$ 1.353.241,89			8,00		\$ 10.825.935,00
2.7	GASTOS TRANSPORTE PERSONAL (ALQUILER DE CAMIONETAS Y AUTOMOTORES)		\$ 30.000.000,00			8,00		\$ 240.000.000,00
				(2) SU	BTOTAL ADMIN	IISTRATIVOS		\$ 538.450.367,00
					(3) TOT	AL SUMA 1+2		\$ 1.304.162.879,00
				VALOR TOTAL I	ESTIMADO INTE	ERVENTORIA		\$ 1.304.162.879,00
						IVA	19%	\$ 247.790.947,00
						TOTAL		\$ 1.551.953.826,00

1.11. Forma de pago.

La EEP S.A. E.S.P. cancelará al CONTRATISTA a título de anticipo, el valor correspondiente 30% del valor total del Contrato. Un 60% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de hasta el 90% de ejecución conforme al avance de la obra, sobre las cuales se realizará la respectiva amortización del anticipo y un monto final del 10% al 100% de la ejecución del contrato presentando el acta final de cumplimiento y de liquidación del presente contrato.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 14 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

PARAGRAFO PRIMERO: Tanto el pago del anticipo como de las actas parciales se encuentran supeditados al desembolso de los recursos que realice el encargo fiduciario para los fondos FAER.

Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación bancaria y el correspondiente "Plan de Inversión del Anticipo", el cual deberá ser aprobado por la EEP S.A. E.S.P. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la EEP S.A. E.S.P, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. De igual manera, deberá tener una cuenta exclusiva para el manejo del anticipo, que genere rendimientos financieros los cuales retornaran a la entidad en la cuenta que se indique a través del supervisor

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar el amparo de Manejo del Anticipo.

PARÁGRAFO: El contrato se pagará a precio global fijo.

1.12. garantías exigibles.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8			
	Clase de amparo Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Valor asegurado 10% del valor del contrato	Vigencia del amparo Plazo del contrato y 6 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.	
Amparos, vigencia y valores asegurados	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.	
g.	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato y 6 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.	
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio			





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 15 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Característica	Condición
	respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	 Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CAPITULO 2.

CONDICIONES DE LA SOLITUD DE OFERTA

2.1 Cronograma de la Solicitud de Oferta

El cronograma del proceso de la presente Solicitud de Ofertas será el presentado en la tabla 1. Las fechas indicadas podrán variar, reduciendo o ampliando los plazos, para lo cual la EEP S.A. E.S.P. publicará la adenda correspondiente, con el fin de realizar modificaciones al cronograma, de conformidad con lo consagrado en la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Igualmente, la EEP S.A. E.S.P. podrá suspender o terminar el proceso en cualquier momento, hasta el día hábil anterior a la fecha de presentación de ofertas.

CRONOGRAMA		
Apertura de la oferta pública No. 001-2024	Fecha inicio: 18/04/2024	
	Página web: www.energiaputumayo.com	
Invitación	18/04/2024	
Publicación del pliego de condiciones	Fecha inicio: 18/04/2024	
	Página web: www.energiaputumayo.com	
Observaciones y aclaraciones al pliego	Hasta las 04:00 pm del 18/04/2024	
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com	
Plazo para resolver observaciones	Hasta las 04:00 pm del 19/04/2024	
	Página web: www.energiaputumayo.com	
Entrega de propuestas	Hasta las 04:00 pm del 22/04/2024	





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 16 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

	Dirección: Carrera 9 N. 8-10 Barrio el Centro, Mocoa (P), o´ al			
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com			
Evaluación de las propuestas	23/04/2024			
Publicación de los resultados	23/04/2024 en la página web de la EEP S.A. E.S.P.			
	www.energiaputumayo.com			
Observaciones a los resultados	Hasta las 04:00 del 24/04/2024			
	E-mail: contratacion@energiaputumayo.com			
Plazo para resolver observaciones	Hasta las 04:00 pm del 25/04/2024			
	Página web: www.energiaputumayo.com			
Adjudicación	26/04/2024			
Suscripción del contrato	29/04/2024			

2.2 Preguntas acerca del pliego de condiciones

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los Pliego de Condiciones, las cuales se expresarán únicamente mediante comunicación formal escrita enviada a las siguientes direcciones:

Carrera 9 # 8-10, San Miguel de Ágreda de Mocoa, Putumayo, o al E-mail: contratacion@energiaputumayo.com haciendo referencia a la Solicitud de Oferta s No. 001 de 2024 para la selección del servicio de INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Las preguntas recibidas por fuera de la fecha límite para presentación de observaciones a los Pliego de Condiciones, no serán contestadas. Sólo se tendrán en cuenta las preguntas realizadas mediante comunicación formal escrita. Las respuestas a preguntas que no requieren la emisión de una ADENDA, serán remitidas a todos los participantes que hayan comprado el Pliego de Condiciones.

2.3 Adendas al pliego de condiciones

Si por cualquier razón se hace necesario modificar o ampliar el Pliego de Condiciones, con anterioridad a la fecha de cierre para el recibo de las ofertas, se emitirá una ADENDA que será publicada en la página web de la EEP S.A. E.S.P. www.energiaputumayo.com

Los proponentes deberán certificar en su oferta, que conocen todo lo concerniente al proceso de contratación disponible en la página web de la empresa www.energiaputumayo.com

La no certificación de conocimiento de las ADENDAS no relevará a los proponentes de los alcances de dichas ADENDAS, entendiéndose que la ADENDA(S) fueron publicadas a través de la página Web de la EEP S.A. E.S.P.

Las ADENDAS se numerarán consecutivamente comenzando con el número uno (No 1), con el fin de que los proponentes cuenten con un tiempo razonable para considerar las ADENDAS en la preparación de sus ofertas. Cualquier ADENDA







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 17 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

que, a juicio de la EEP S.A. E.S.P. modifique sustancialmente los requerimientos de los Pliego de Condiciones, podrá dar como resultado la postergación de la fecha para la presentación de las ofertas. Cualquier acción en este sentido se establecerá claramente dentro de la correspondiente ADENDA.

2.4 Aceptación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones

Para todos los efectos, se entenderá que la presentación de la oferta demuestra que el Proponente conoció todos los requisitos exigidos en la presente Solicitud de Ofertas; que analizó y estudió toda la información técnica, legal, financiera y económica necesaria, que ha previsto y estudiado todos y cada uno de los riesgos asociados a la ejecución del negocio jurídico en todas sus fases, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la EEP S.A. E.S.P. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto de la Solicitud de Ofertas; que está enterado a satisfacción del alcance del Contrato que se celebrará y que ha tenido en cuenta las condiciones de trabajo, así como los requerimientos de la prestación de los servicios públicos en el Área de Operación, los riesgos, y, en general, todos los factores determinantes de los costos e inversión, entre otros, que inciden en su oferta.

2.5 Costos de la oferta y celebración del contrato

Cada Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La EEP S.A. E.S.P. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Solicitud de Ofertas.

Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, erogaciones, tasas, contribuciones, costos tributarios y otros costos de cualquier naturaleza que conlleve la celebración del Contrato.

2.5.1 Costos de ejecución del contrato.

Todos los costos que ocasione la ejecución del Contrato serán por cuenta del Contratista.

El Contratista en la fijación de costos declara haber tenido en cuenta todos los requisitos establecidos para los trabajos de esta Solicitud Pública de Ofertas, los gastos, sus utilidades, la evaluación de los riesgos, contingencias y cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo de los trabajos objeto del Contrato y por tanto el valor del contrato no tendrá ningún tipo de reajuste.

El Contratista declara que conoce los sitios de las obras y/o montajes y las condiciones geográficas, físicas, ambientales, de seguridad del proyecto y en general cualquier condición que pueda afectar los costos, el desarrollo y los plazos del objeto contractual.

El Contratista será responsable de todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato, pago de primas de seguros, pago a sus subcontratistas, entre otros, así como obtener, adquirir y transportar los elementos destinados al cumplimiento del objeto del contrato.

2.6 Recibo de las Ofertas

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098)4201300 – (098)4201301 Correo Electrónico:correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 18 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la ciudad de Mocoa (P), en la sede de La EEP S.A. E.S.P., en la Secretaría General de la Gerencia previa radicación en la ventanilla de correspondencia, hasta el día 19/04/2024 a las 4:00 PM hora legal colombiana o vía electrónica al E-mail: contratacion@energiaputumayo.com. Para verificar la hora límite señalada, se aplicará lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, según el cual el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, realizando la conexión en la hora prevista para el cierre, en la página web http://horalegal.inm.gov.co/

La EEP S.A. E.S.P. garantizará la seguridad e inviolabilidad de las ofertas. No se recibirán las ofertas presentadas en otra dependencia o sitio diferente al establecido en este numeral, o con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas. La EEP S.A. E.S.P., no será responsable de la apertura de una oferta o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o de no haber sido depositada en la urna correspondiente.

2.6.1 Presentación tardía de ofertas

Los proponentes se responsabilizan de asegurar que sus ofertas sean entregadas antes o en la fecha y hora señaladas. Se advierte que se rechazará cualquier oferta presentada por fuera del plazo y hora fijados.

La presentación de las ofertas deberá hacer presencialmente por cualquier persona.

2.7 Apertura de las Ofertas

La oferta económica de cada una de las ofertas entregadas en la dirección y hora establecidas en el numeral 2.6, se abrirán el día y hora fijados para el cierre de la Solicitud de Ofertas, inmediatamente después de cumplido el plazo para la presentación de ofertas. En esta sesión se leerán y se consignarán en acta los nombres de los proponentes, los folios que componen cada oferta y cualquier otra información adicional que, estando contenida dentro de la oferta, el Gerente considere necesario registrar.

La EEP S.A. E.S.P. no será responsable de la apertura anticipada de una oferta, cuando ello ocurra por estar mal dirigida, mal rotulada o mal entregada.

2.8 Ofertas Alternativas.

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. no considerará ofertas alternativas, y/o condicionadas, y/o parciales en la presente Solicitud de Ofertas.

2.9 Criterios de Evaluación.

En el numeral 4 del presente Pliego de Condiciones se establecen con precisión, los criterios de ponderación o parámetros de evaluación que rigen la presente Solicitud de Ofertas.

2.10 Resultados de la Evaluación – Orden de Elegibilidad.

El orden de elegibilidad será comunicado a los oferentes dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.







Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 19 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

2.11 Prorroga de Plazos

Las fechas indicadas en el numeral 2.1 del presente Pliego de Condiciones, podrán variar reduciendo o ampliando los plazos, para lo cual la EEP S.A. E.S.P. publicará la adenda correspondiente, con el fin de realizar modificaciones al cronograma, de conformidad con lo consagrado en la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones. Igualmente, La EEP S.A. E.S.P. podrá suspender o terminar el proceso en cualquier momento, hasta el día hábil anterior a la fecha de presentación de ofertas.

2.12 Fecha de inicio del Contrato

Se espera tener perfeccionado el contrato a más tardar el 29/04/2024 y así dar inicio al contrato el 30/04/2024.

2.13 Sitio y condiciones.

Los proponentes estudiarán las condiciones locales, instalaciones disponibles, comunicaciones, condiciones salariales, vías de acceso, medios de transporte locales y las demás condiciones de la zona que consideren relevantes para elaborar sus ofertas. Los proponentes deberán informarse además de las leyes pertinentes, normas y regulaciones regionales y nacionales, que tengan que ver con el proyecto que comprende la presente Solicitud de Oferta.

2.14 Descripción general del Proyecto.

El objeto principal de la Solicitud de Oferta consiste en la selección de un contratista para que preste EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

El desarrollo del objeto del Contrato, se encuentra supeditado al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual se desarrollará en dos (02) fases:

FASE I- CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN.

- Etapa 1 Actividades previas a la contratación de Obra.
- Etapa 2 Actividades de Suministro y Construcción de Obra
- Etapa 3 Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura, y de las actividades inherentes

El valor del presente Contrato es de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.551.953.826,00), incluido IVA y demás impuestos y tasas.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

1 IS





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 20 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

CAPITULO 3.

CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 Responsabilidad en su elaboración.

El Proponente deberá elaborar la Oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones o en sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida o aquella que regulatoriamente se exija. La Oferta, con toda la información complementaria y de soporte, formará parte integral de la Minuta del Contrato. Para su elaboración sólo se debe tomar como documentos oficiales el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Los Proponentes estudiarán entre otras, la información suministrada o puesta a su disposición, así como toda aquella que a su juicio considere necesaria y pertinente de tal forma que le permita obtener el conocimiento suficiente sobre las condiciones, objetivos y alcance que EEP S.A. E.S.P. establece en este Pliego de Condiciones, así como la normatividad aplicable a la Solicitud Ofertas y a los tipos de contratos que se llegaren a suscribir. La interpretación que el Proponente dé a esta información será de su absoluta y exclusiva responsabilidad. Es responsabilidad exclusiva de los Proponentes, asegurar que sus Ofertas sean recibidas por EEP S.A. E.S.P. en la forma, lugar, fecha y hora señalados en el presente Pliego de Condiciones.

3.2 Contenido de la Oferta.

Una oferta completa se compone de un (1) documento físico en original y una (1) copia digital del mismo tenor debidamente foliadas y firmadas, rotuladas de la siguiente manera:

Oferta servicio de INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Las ofertas deben ser diligenciadas sin tachones o enmendaduras, y en caso de que ellas sean inevitables, cada enmendadura y/o tachón debe ir refrendado por la firma de la persona que firma la oferta. Cada uno de los paquetes, original y copia digital, debe contener los siguientes documentos:

3.2.1 Documentos habilitantes.

El Proponente presentará los documentos que acrediten la capacidad jurídica, técnica y financiera, tal como se especifica en el presente Pliego de Condiciones, diligenciando sin incoherencias cada uno de los formularios, formatos y modelos con la información en ellos solicitada. El incumplimiento de lo anterior podrá conllevar al rechazo de la oferta.

El Proponente, dentro de los documentos habilitantes, deberá incluir y/o acreditar lo siguiente:

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 21 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Carta de presentación de la oferta	Carta de presentación de la oferta original, suscrita por el representante Legal de
suscrita por el Representante	la persona jurídica o su apoderado.
Legal o su apoderado.	
	Para el caso de persona jurídica el representante legal acreditar que posee título
	como ingeniero eléctrico o electricista con experiencia general de ocho (8) años
	contados desde la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el ramo de la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección, de lo contrario deberá presentar aval de la propuesta por una persona que cumpla esta condición.
	Co debará anavar conia de la cádula de siudadanía de quien augariba la
	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso de que aplique.
	olerta y de quien la avala en caso de que aplique.
Documento de conformación de proponentes plurales.	El documento de conformación de proponentes plurales debe:
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o
	Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
	B. Acreditar el nombramiento de un representante cuya intervención deberá quedar definida, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Será discrecional de proponente plural nombrar suplente.
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente si lo hay de la estructura plural.
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 22 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Certificado de la Existencia y de Representación Legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.

Acreditar que su objeto social permita ejecutar actividades relacionadas con el objeto del contrato, es decir interventoría.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.

Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 23 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.





SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 24 de (79)

	PROPONENTES PLURALES
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.
	Lo anterior de conformidad con el formato 3 del pliego de condiciones
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los Antecedentes judiciales y los Antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal	No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, medidas correctivas y Redam.
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN
Documento de identificación válido	El representante legal debe allegar Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.
	NIT. 846000241-8 AFIANZADO: El Proponente
	VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y tres(3) meses mas. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
	La Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Experiencia General	Deberá acreditar 5 años de experiencia en interventoría de proyectos del sector eléctrico. Para ello deberá presentar máximo siete (7) contratos que sumados entre si acrediten 5 años en ejecución. Para acreditar esta condición debe entregar como mínimo la siguiente información:
	 Acta de liquidación o certificación del contrato emitida por a la entidad contratante. Si el contrato ha sido ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se tomará el total de tiempo de ejecución, independientemente del porcentaje de participación.





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 25 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. Para efectos de ello deberá presentar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal según sea el caso.
- De los contratos aportados, al menos cinco (5) deberán ser en interventorías a redes de media y baja tensión.
- Compréndase por interventoría de proyectos del sector eléctrico aquellas dirigidas a obras civiles o similares.

Experiencia específica

Para acreditar este requisito los interesados deberán evidenciar la ejecución de un (1) contrato de interventoría de proyectos del sector eléctrico que sea igual o superior al 95% presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es 1.134,12 Para acreditar esta condición debe entregar como mínimo la siguiente información:

- Acta de liquidación o certificación del contrato suscrito.
- El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024.

- En caso del que contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, solo se tomara el valor ejecutado afectado por el porcentaje de ejecución.
- En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio haga propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio o Unión Temporal anterior, donde se indique su porcentaje de participación, para que

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

ISO 9001



SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 26 de (79)

pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. Para efectos de ello deberá presentar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal según sea el caso. Compréndase por interventoría de proyectos del sector eléctrico aquellas dirigidas a obras civiles o similares. Estados financieros de los años fiscales 2023, debidamente auditados y

Capacidad financiera

- firmados por contador y revisor fiscal, presentando las notas exploratorias correspondientes
- Declaración de renta de los años 2023.
- Acreditar mediante los estados financieros intermedios a 31/12/2023, debidamente auditados y firmados por contador y revisor fiscal, el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1) Que, a 31/12/2023, según estados financieros intermedios debidamente auditados y firmados por contador y revisor fiscal, presenta un patrimonio en los estados financieros igual o superior al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del valor total de la inversión ofertada.
 - 2) Que, a 31/12/2023, según estados financieros intermedios debidamente auditados y firmados por contador y revisor fiscal, presenta un nivel de endeudamiento total en los estados financieros, medido como el pasivo total sobre el activo total, menor o igual a un quince por ciento (15%).
 - Que, a 31/12/2023, según estados financieros intermedios debidamente auditados y firmados por contador y revisor fiscal, presenta un capital de trabajo neto en los estados financieros, medido como el activo corriente menos el pasivo corriente, igual o superior quince por ciento (15%) del valor total de la inversión ofertada.





Código: GE-FO-05 E GESTIÓN Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 27 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

	Para efectos de ello deberá presentar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal según sea el caso.		
Comprenies Antiserrunción	<u> </u>		
Compromiso Anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a la lucha contra la corrupción.		

3.2.2 Documentos oferta técnica.

El Proponente presentará los siguientes documentos dentro de su oferta técnica:

GRUPO DE TRABAJO: La entidad contratante exige que el Contratista de la Interventoría deberá contar con las herramientas y medios necesarios para acometer sus labores y el personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de todos y cada uno de ellos, con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como no hábil.

Los profesionales deben cumplir y acreditar junto con la propuesta, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

CANTIDAD	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	Director de Interventoría	Profesional Ingeniero Electricista	Diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Haber participado en la ejecución de dos (02) contratos
			como Director de Interventoría
	Residente de	Profesional	Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
1	Interventoría	Ingeniero Electricista	Haber participado en la ejecución de cuatro (04) contrato como Residente de Interventoría
1	Ingeniero Auxiliar	Profesional Ingeniero Civil	Cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
1	SST Interventoría	Profesional en Salud ocupacional con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo	diez (10) años de experiencia contados a partir de la obtención del titulo Haber participado en la ejecución de dos (02) contratos como profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.
1	Profesional ambiental	Profesional en área ambientales, ingeniero ambiental o agroecólogo	Siete (07) años de experiencia contados a partir de fecha de expedición de la tarjeta profesional.





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016

Página: 28 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

CANTIDAD	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
2	Técnico electricista	I en clase I E-5	Tres (03) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta técnico profesional otorgada por El Consejo Técnico Profesional CONTE.

Estos profesionales deberán ser acreditado con la presentación de la oferta.

3.2.3 Oferta financiera.

El Proponente presentará la oferta financiera como se contempla en el presente Pliego de Condiciones, diligenciando sin incoherencias cada uno de los formularios y cuadros con la información en ellos solicitada. El incumplimiento de lo anterior podrá conllevar al rechazo de la oferta.

El Proponente, dentro de los documentos de la oferta financiera, deberán incluir y/o acreditar lo siguiente:

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

3.2.4 Desviaciones y Omisiones.

Cualquier oferta que contenga desviaciones de cualquier tipo será sujeta a un examen cuidadoso, a fin de determinar si en cualquier momento contiene aspectos que pueden observarse como una desviación sustancial de las condiciones y requerimientos del Pliego de Condiciones.

Las desviaciones al Pliego de Condiciones deberán estar claramente identificadas. Cualquier desviación detectada y que no haya sido identificada claramente y listada por el proponente, puede conllevar la descalificación de la oferta.

Cualquier omisión en la presentación de la oferta o en la firma de cualquiera de los documentos, no puede ser invocada por el Proponente con el propósito de disminuir y/o eludir sus responsabilidades.

El Proponente es responsable y avala el Pliego de Condiciones y condiciones de todos los documentos de su oferta, sin ninguna reserva y en forma individual e integral.

3.2.5 Validez de la Oferta.

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 29 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Las ofertas deben ser válidas por un período de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas y en todo caso, las dos (2) primeras ofertas en el orden de elegibilidad deberán mantener su validez hasta la firma del contrato.

3.2.6 Subsanación / aclaraciones de la oferta.

La EEP S.A. E.S.P., durante la etapa de evaluación de las ofertas y durante el tiempo que duren las negociaciones previas a la firma del contrato, se reserva el derecho de pedir los documentos o aclaraciones que considere pertinentes frente a los documentos ya aportados, aclaraciones que deberá entregar el Proponente de acuerdo con los plazos que defina la EEP S.A. E.S.P. En ejercicio del derecho a subsanar el Proponente no podrá completar, adicionar o mejorar su Oferta.

En caso de no aportar dichos documentos o aclaraciones, en el término previsto, se entenderá como rechazada la totalidad de la Oferta.

3.2.7 Presentación y apertura de Ofertas.

Las ofertas deberán contener un índice que comprenda la relación del contenido de la oferta descrito en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones, con indicación del número de página correspondiente.

3.2.8 Número de copias de la oferta.

El proponente entregará un (1) original y una (1) copia digital. La oferta Se compondrá de dos sobres uno contendrá la oferta técnica y demás documentos del proceso y el otro sobre contendrá únicamente la oferta económica, que estarán dirigidos a la siguiente dependencia:

Empresa De Energía De Putumayo S.A. E.S.P. Despacho de Gerencia – Secretaría General. Carrera 9 No. 8 – 10 barrio Centro Mocoa – Putumayo.

3.2.9 Idioma

Las ofertas deberán ser elaboradas en idioma español.

3.2.10 Forma de entrega.

Todas las ofertas deben presentarse en sobres cerrados, con el nombre del proponente y su dirección en la parte exterior y con la leyenda indicada: Proponente INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 30 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

El original de la oferta, contendrá dos sobres; uno (1) con la oferta técnica y demás documentos del proceso; el sobre 2 contendrá únicamente la oferta económica. La copia será marcada claramente como "COPIA" respectivamente y de igual forma contendrá los dos sobres antes mencionados. En caso de cualquier discrepancia entre el contenido del original y el de la copia, primará lo establecido en el original.

Deberá hacerse entrega de la oferta en medio magnético de forma completa.

3.2.11 Retiro de Ofertas.

Antes del cierre de recepción de Ofertas, los proponentes podrán retirar y/o modificar sus ofertas, después de esta fecha las ofertas no podrán ser retiradas. Es de anotar que durante el proceso de evaluación de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los proponentes. Cualquier proponente que trate de intervenir, influir o presionar de alguna forma sobre el análisis de evaluación, será descalificado y su oferta no será tenida en cuenta. Los oferentes deberán anexar y diligenciar el compromiso anticorrupción presentado en el Anexo 4.

3.2.12 Firma del proponente y responsabilidades.

La carta de presentación de la oferta debe ser firmada por el Representante Legal de la firma proponente, o su apoderado.

Los proponentes asumirán todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus ofertas. La EEP S.A. E.S.P. en ningún caso reembolsará dinero por este concepto.

3.2.13 Aceptación de las Ofertas.

La EEP S.A. E.S.P., con base en los informes de Evaluación, se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si las considera inconvenientes a sus intereses por no satisfacer las expectativas técnicas o económicas.

Una vez La EEP S.A. E.S.P. haya llegado a una decisión con relación al orden de elegibilidad de las ofertas, ésta será comunicada a todos los proponentes por escrito. Se requerirá al Representante Legal del proponente que figure como principal en el certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio, para que se presente en las oficinas de la Gerencia de la EEP S.A. E.S.P., a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a dicho aviso, a fin de realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato.

3.2.14 Garantías Pólizas.

Cada oferente debe suministrar con su oferta a su costo y a favor de la EEP S.A. E.S.P., garantía de seriedad de la oferta de forma y contenido aceptable para La EEP S.A. E.S.P., por un valor equivalente al 10% del valor total de la inversión, según el valor que haya sido consignado por el oferente en la propuesta económica o superior.

3.2.15 Causales de inhabilidad, impedimento o incompatibilidad para presentar oferta.

En ningún caso LA EMPRESA aceptará OFERTAS ni suscribirá CONTRATOS con personas jurídicas que se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento establecidas en la ley, en el Código de Buen





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016

Fecha: 16-03-2016 Página: 31 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Gobierno de la EMPRESA. Los OFERENTES no podrán hacer uso de información privilegiada, acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Buen Gobierno de la EMPRESA.

Si al OFERENTE le sobreviniere alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos establecidos en la Ley o en el Código de Buen Gobierno de la EMPRESA (los cuales manifiesta conocer y los encuentran publicados en la página web de la Empresa www.energiaputumayo.com), deberá renunciar a los derechos surgidos de su participación en el proceso de selección de la solicitud.

3.2.16 Manifestaciones de los oferentes.

Los OFERENTES expresarán de manera obligatoria y por escrito en LA OFERTA:

- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, o incompatibilidad que le impidan contratar con LA EMPRESA.
- No haber hecho usó de información privilegiada, o incurrido en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos o Código de Buen Gobierno de la EMPRESA.
- No existir ninguna relación de control o propiedad accionaria directa o indirecta del contratante con el interventor, ni pertenecer al mismo grupo empresarial, en los términos de la Ley 222 de 1995 y todas aquellas normas que la modifiquen, adicionen o subroguen;
- No existir ningún conflicto de interés entre el contratante y el interventor.
- No encontrarse incursas en liquidación.
- Debe manifestar que la firma no está impedida para contratar con la EMPRESA por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de la Empresa.
- Los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de la empresa de Energía del Putumayo SA. ESP.
- Los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial o administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.

3.2.17 Los Subcontratistas.

Si EL OFERENTE desea subcontratar la ejecución de alguna de las actividades o trabajos propios del CONTRATO, lo podrá realizar, previo aviso y autorización de la entidad.

Se aceptará solamente hasta un segundo nivel de subcontratación para la ejecución de las actividades objeto de este proceso de contratación.

El OFERENTE será contractualmente responsable por la totalidad de las actividades previstas en EL CONTRATO y será el único responsable por los subcontratos.

Entre los subcontratistas y LA EMPRESA no existirá ningún vínculo de carácter contractual o laboral.

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 32 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

El Contratista deberá proceder a terminar el subcontrato si en el curso del trabajo LA EMPRESA encuentra que el subcontratista no cumple con los requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto del CONTRATO y deberá adelantar todas las acciones necesarias para continuar con los trabajos para el cumplimiento del plazo del contrato.

3.2.18 Visita Técnica.

El OFERENTE por su cuenta, costo y riesgo, debe realizar visita a la zona donde se ejecutarán los trabajos objeto de la presente Solicitud de Ofertas con el fin de que se entere, inspeccione y examine el sitio y sus alrededores en donde se ejecutarán los trabajos y se informe a cerca de todas las circunstancias que puedan afectar o influir en la determinación de los precios de la oferta. El sitio y hora de la visita será determinado por la Empresa y de ella se dejará acta escrita suscrita por los oferentes que certifique este evento.

El objetivo de la visita es que el OFERENTE se informe completamente sobre todas las condiciones topográficas, ambientales, de acceso, de suministro y de transporte de materiales, y sobre todas las demás condiciones que puedan influir o afectar el trabajo, su costo y duración, y, en general, sobre todas las condiciones del sitio que puedan afectar o influir en la ejecución de los trabajos y en su OFERTA.

Los OFERENTES en la preparación de la OFERTA deben tener en cuenta las condiciones de las zonas donde se ubicará el proyecto. Adicionalmente, deben considerar todas aquellas circunstancias que se deriven de las investigaciones que adelanten por su cuenta con organismos idóneos tales como el IDEAM, el IGAC, el Ministerio de Defensa, las corporaciones autónomas, los municipios, etc. y especialmente las condiciones sociopolíticas de la zona.

Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el OFERENTE.

3.3 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones del Contratista serán:

GENERALES

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que haya lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.

ESPECIFICAS.

ADMINISTRATIVA.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos**:(098)4201300 – (098)4201301 **Correo Electrónico**:correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web**: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 33 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- a) Compilar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- b) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría o la supervisión a su cargo;
- c) Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- d) Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- e) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- f) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- g) Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- h) Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- i) Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- j) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.
- k) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- I) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

FINANCIERAS

- a) Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, (si hay lugar a ello) y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
- b) Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- c) Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- d) Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.

TÉCNICAS

- a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- b) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 34 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto escrito de la Interventoría o la supervisión.
- d) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- e) Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- f) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por él; constatar su estado y cantidad.
- g) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- j) Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de la entidad en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato objeto de interventoría.

JURÍDICAS.

- a) Revisar la documentación contractual.
- b) Revisar y dar visto bueno a las modificaciones que realicen al contrato objeto de interventoría.
- c) Revisar y dar visto bueno de las suspensiones reinicios y demás situaciones durante el contrato.
- d) Adelantar los informes de incumplimiento, para sancionar al contratista cuando a ello hubiera lugar.
- f) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- 3.4 Obligaciones de la EEP S.A. E.S.P.
- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 35 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- I. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones

3.5 Sanciones por Incumplimiento de la Oferta.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrado, si el adjudicatario no suscribe y legaliza el contrato correspondiente con La EEP S.A. E.S.P., de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la oferta correspondiente, o no llena los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones dentro del calendario de la convocatoria, a la presentación para su firma, se solicitará a la empresa aseguradora hacer efectiva la póliza de seriedad, constituida por su asegurado, sin menoscabo de las acciones legales procedentes para el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos, por el valor de los citados depósitos o garantías. En este evento la EEP S.A. E.S.P., podrá celebrar el contrato con el proponente calificado en segundo lugar, o en el tercer lugar de elegibilidad, si es del caso.

3.6 Causales de rechazo de la Oferta.

Son causales para que la OFERTA sea rechaza por LA EMPRESA:

- a. Que EL OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento previstas por la Ley o en los estatutos de la EMPRESA o en el Código de Buen Gobierno.
- Que se haya comprobado que el OFERENTE usó información privilegiada, o que incurrió en un acto de competencia desleal o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o en los Estatutos o Código de Buen Gobierno de la EMPRESA
- c. Que la carta de presentación de la OFERTA no se presente o no se encuentre suscrita por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al OFERENTE. En el evento en que el OFERENTE sea un consorcio, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para comprometer a todos los integrantes de la misma
- d. Que no se anexe la garantía de seriedad de LA OFERTA o que la misma presente inconsistencias que EL OFERENTE no subsane dentro del plazo previsto para ello por LA EMPRESA.
- e. Que LA OFERTA se presente en un lugar diferente al determinado por la solicitud de OFERTAS o extemporáneamente.
- f. Que LA OFERTA presente deficiencias o inconsistencias respecto a lo solicitado por LA EMPRESA las cuales no puedan ser aclaradas e impidan su comparación.
- g. Que EL OFERENTE no subsane las observaciones realizadas por LA EMPRESA dentro del plazo que ésta determine.
- h. No asistir a la visita técnica obligatoria programada por LA EMPRESA.
- i. Que el Oferente participe como inversionista o proponente para la presente solicitud de ofertas en alianza con otro oferente que se presenta al mismo proceso.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 36 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

CAPITULO 4.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1 Criterios para la Evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre dos aspectos: la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes y la valoración de la oferta económica.

La verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes tiene el carácter de habilitante para aceptar la oferta financiera del Proponente y tiene como fin comprobar los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y los aspectos técnicos, que requiere tener el Proponente para poder ejecutar el contrato

Todos los requisitos habilitantes y de oferta técnica son subsanables, excepto la no presentación o presentación indebida de la garantía de seriedad de la Oferta. Subsanar los requisitos habilitantes no implica cambiar la condición que será en todo caso la presentada al momento de radicar oferta; los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas inicialmente presentadas con las solicitudes de subsanabilidad o aclaraciones, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para la evaluación financiera de las ofertas habilitadas, se verificará los estados financieros presentados por el proponente.

La evaluación de la oferta financiera se realizará, únicamente para aquellos Proponentes que superen la verificación de requisitos habilitantes.

Esta evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de 100 puntos:

PONDERACION	
PROPUESTA ECONÓMICA	29,5 PUNTOS (MÁXIMO)
EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	80 PUNTOS (MÁXIMO)
APOYO A MIPYMES	0,5
APOYO A EMPRENDIMIENTO DE	0.5
MUJERES	0,5
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS (MÁXIMO)

4.2 Capacidad Jurídica.

Consiste en efectuar el análisis jurídico de LAS OFERTAS recibidas, para verificar que cumplan los requisitos exigidos a través de los documentos legales que se deben adjuntar a la Oferta:

- a. Certificado de existencia y representación legal vigente o el documento que acredite la existencia y la personería de sus representantes, de acuerdo con las leyes de su país de origen.
- b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- c. Autorización al representante legal para comprometerse en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias
- d. Carta de presentación debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098)4201300 – (098)4201301 Correo Electrónico:correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 37 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- e. Garantía de Seriedad de la Oferta con el correspondiente recibo de pago o paz y salvo expedido por la Aseguradora, la cual podrá ser verificada en el momento en que sea abierta la oferta económica.
- f. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral
- g. Compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por la representante legal o su apoderado debidamente facultados para el efecto.
- h. Experiencia General y especifica como se exige.

4.3 Capacidad financiera.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	Activo Corriente
Liquidez	Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total Activo Total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Gastos Interes
Capital de trabajo	$CT=(\sum (ACn) - \sum (PCn))$
Patrimonio	$P=(\sum (ATn) - \sum (PTn))$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 1 \ del \ Indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 2 \ del \ Indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

4.3.1 **LIQUIDEZ**

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual > (4,00)

4.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual <(0,15)

4.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual > (25) o indeterminado.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 38 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

4.4 Capacidad organizacional.

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizará así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional
(Roe)	Patrimonio
Rentabilidad del Activo (Roa)	Unidad Operacional
Nemabilidad del Activo (Noa)	Activo Total

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 1 \ del \ Indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 2 \ del \ Indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

4.4.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

el proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual > (0,30)

4.4.2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.

el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual > (0,30)

4.5 Capital de trabajo.

El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual > quince por ciento (15%) del P.O.

4.6. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

4.6.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.





Código: GE-FO-05
Versión: 01
Fecha: 16-03-2016
Página: 39 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá integramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

4.6.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

4.6.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

4.6.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor
	absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. En caso de haber modificación del cronograma con posterioridad al cierre y este afecte el termino de evaluación, se mantendrá, para efectos de la TRM, el cronograma vigente al momento del cierre.







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 40 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Cuando se presente una sola oferta, se revisará la propuesta económica y si la misma cumple, se otorga el puntaje total.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 29 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098)4201300 – (098)4201301 Correo Electrónico:correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 41 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 29 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 29 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 42 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- X̄_B: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 29 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) Para \ valores \ menores \ o \ iguales \ a \ \overline{X_B} \end{cases}$$

$$29 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) Para \ valores \ mayores \ a \ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Minimo(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{29 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 43 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

4.6.5. EVALUACION DE EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

AÑOS DE EXPERIENCIA

CONDICION	PUNTAJE
Si el proponente cuenta con 60 meses de experiencia en interventorías proyectos eléctricos en máximo 7 contratos	5
Si el proponente cuenta con más de 60 meses de experiencia en interventoría proyectos eléctricos en máximo 7 contratos	40

Para acreditar esta condición debe entregar como mínimo la siguiente información:

- Acta de liquidación o certificación del contrato suscrito.
- Si el contrato ha sido ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se tomará el total de ejecución, independientemente del porcentaje de participación.
- Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. Para efectos de ello deberá presentar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal según sea el caso.
- De los contratos aportados, al menos seis (6) deberán ser en redes de media y baja tensión.

VALOR EJECUTADO

CONDICION	PUNTAJE
Si el proponente acredita un contrato de interventoría a proyectos eléctricos igual o superior a 1100 SMLMV	5
Si el proponente acredita dos contratos de interventoría a proyectos eléctricos que sumados entre si sea igual o superior a 1100 SMLMV y menos de 1200 SMLMV	10





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 44 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Si el proponente acredita dos contratos de interventoría a proyectos eléctricos que sumados entre si sea igual o superior a 1200 SMLMV y menos de 1400 SMLMV	15
Si el proponente acredita dos contratos de interventoría a proyectos eléctricos que sumados entre si sea igual o superior a 1400 SMLMV	20

Para acreditar esta condición debe entregar como mínimo la siguiente información:

- Acta de liquidación o certificación del contrato suscrito.
- El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024.

- En caso del que contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, solo se tomará el valor ejecutado afectado por el porcentaje de ejecución.
- En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la
 propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio haga propuesta en la presente invitación, debe
 allegar la copia de la constitución del Consorcio o Unión Temporal anterior, donde se indique su porcentaje de
 participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su
 certificación NO SERÁ EVALUADA.
- Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. De acuerdo con lo anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. Para efectos de ello deberá presentar certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal según sea el caso.
- Al menos uno de los contratos deberá ser en interventoría a obras de redes de mediana y baja tensión.





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016

SOLICITUD DE OFERTAS

Página: 45 de (79)

EQUIPO DE TRABAJO

Director

CONDICION	PUNTAJE
SI el director tiene más de diez (10) años y menos de doce (12) años de experiencia general contados a partir de la tp.	3
SI el director tiene más de doce (12) años y menos de catorce (14) años de experiencia general contados a partir de la tp.	6
SI el director tiene más de catorce (14) años de experiencia general contados a partir de la TP.	10

CONDICION	PUNTAJE
SI el director ha participado en la elaboración o ejecución de un proyecto de electrificación rural mayor o igual \$14.000.000.000	5

Residente

Si el residente cuenta con los siguientes cursos de educación no formal:

CONDICION	PUNTAJE
Interventoría y auditoria de proyectos	2
Gestión de energías renovables y eficiencia energética	2
Gestión ambiental	2
Sistema de seguridad y salud en el trabajo	2

Si el residente cuenta con el siguiente posgrado:

CONDI	CION		PUNTAJE
Formulación y proyectos	evaluación	de	3





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 46 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

AUXILIAR

Si el auxiliar cuenta con los siguientes cursos de educación no formal:

CONDICION	PUNTAJE
Interventoría y auditoria de proyectos	2
Gerencia de proyectos	2
Gestión de energías renovables y eficiencia energética	2

SST

CONDICION	PUNTAJE
Si el SST tiene más de diez (10) años y menos de doce (12) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título.	2
SI el SST tiene más de doce (12) años y menos de dieciséis (16) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título.	3
SI el SST tiene más de dieciséis (16) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título.	4

Ambiental

CONDICION	PUNTAJE
Si cuenta con especialización	4

4.6.6. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La empresa que acredite emprendimiento de mujeres conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

4.6.7. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

La empresa que se acredita como Mipymes se le otorgara 0,25 puntos. Dicho requisito se acreditará mediante certificado de existencia y representación legal.

ISO 9001





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 47 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

4.7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

A partir de los puntajes obtenidos en la evaluación de la propuesta económica, se ordenarán las ofertas en forma descendente, definiendo así el orden de elegibilidad para adjudicación.

4.8. CRITERIO DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Cuando con ocasión de la aplicación de los criterios de ponderación del pliego, resultare un empate entre dos o más propuestas, se aplicará como criterio de desempate los establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

- 1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el reguisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098) 4201300 – (098) 4201301





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 48 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC. del segmento MIPYMES.
- 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Criterios acreditar como factores de desempate

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente numeral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En cuanto a las reglas descritas en el numeral 2), el proponente persona natural que tenga la condición de mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, o el proponente persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres con dichas condiciones, o el proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres con las citadas condiciones, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, según corresponda, así:
- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena - en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza -, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. Así mismo, el proponente, debe anexar la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Respecto de aplicación de la regla contenida en el numeral 3), el proponente debe allegar junto con su oferta la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del numeral 3), y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, el Comité Evaluador Técnico revisará el documento de constitución, con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1)







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 49 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

En cuanto a las reglas descritas en el numeral 4), el proponente debe allegar junto con su oferta una certificación suscrita por el representante legal (en caso de persona jurídica) y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, a través de la cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, que no sean beneficiarios de la pensión de vejez y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante del mismo, deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

d. En relación con la aplicación de la regla contenida en el numeral 5), el proponente debe anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado por medio del cual el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica y/o el revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adjuntando, copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 50 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Respecto de las reglas descritas en el numeral 6), el proponente persona natural debe anexar junto con su propuesta copia de alguno de los siguientes documentos:
 - La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la
 - El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
 - U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. .

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del párrafo anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los párrafos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En cuanto a las reglas descritas en el numeral 7), el proponente plural (consorcio o unión temporal) debe acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, debe adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación debe anexar certificación expedida por el Comité







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 51 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- En relación con las reglas descritas en el numeral 8), el proponente que tenga la condición de Mipyme, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, así:
 - Mipymes: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de verificar su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.
- Respecto de las reglas descritas en el numeral 9), el proponente plural (consorcio o unión temporal), debe acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
 - Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente debe acreditarlo mediante el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.

A. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 10), el proponente debe acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El proponente debe acreditarlo mediante: El Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 52 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

B. En relación con las reglas descritas en el numeral 11), el proponente del segmento Mipymes debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTAS COMUNES A LAS REGLAS DE DESEMPATE: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los proponentes para acreditar lo anterior, deberán presentar la respectiva documentación.

4.9. CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECÍFICAS.

4.9.1. CONDICIONES PARTICULARES

Esta sección específica los requerimientos particulares, las especificaciones técnicas y otras características adicionales requeridas para la ejecución de los trabajos requeridos en esta Solicitud Pública de Ofertas.

4.9.1.1 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas corresponden a la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", a desarrollarse en el municipio de Piamonte, Departamento del Cauca así:





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016

Página: 53 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Veredas La Leona, Bombonal, La Isla, Brasilia, Villa Lozada, Las Perlas, Angosturas, El Morro, El Remanso, Delicias, Playa Rica, Guasipanga, El Cedro, Triunfo Congor, Bajo Congor, La Cabaña, Villa Nueva, Palmito, Yapura, La Consolata, El Diamante, Porvenir, La Tigra, Sinaí, Fragua Viejo, San Isidro, El Jardín, Sevilla, La Palmera, Buenos Aires, La Esmeralda, La Gaviota, Segovia, San Pablo, Campoalegre, Guayuyaco, El Rosal, La Florida, Nápoles, El Edén y Primavera Baja

Los detalles de ubicación específica y demás información técnica de las obras para el proyecto serán entregadas a los oferentes tan pronto se realice la apertura oficial de la convocatoria.

4.10. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La EEP S.A. E.S.P. podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- 2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

4.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La EEP S.A. E.S.P. decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

El nombre del Proponente favorecido se publicará en la página Web de la EEP S.A. E.S.P. www.energiaputumayo.com

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma. El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal.

WISTON ANDRES NUSTES CUELLAR

Gerente Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 54 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de

Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- 1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en las condiciones técnicas.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- 5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
- 6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
- 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
- 9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
- 10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 55 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- 12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- 13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo.
- 16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	NO	N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	NO	N/A	

El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

- 20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos.
- 21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

	Persona Natural
	Persona Jurídica Nacional
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia
El Proponente es:	Sucursal de Sociedad Extranjera
	Unión Temporal
	Consorcio
	Otro
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un
	grupo empresarial: sí no Nombre del Grupo Empresarial:
Grupo	
empresarial:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo
	empresarial es en calidad de:





SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 56 de (79)

Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Atentamente,			
Correo electrónico Telefax	gal de		 _ [anexar copia]
		onente o de su Representar o su representante legal no	<u> </u>
ingeniero matriculado, yo		[nombres y	ptor de la presente propuesta no es apellidos] ingeniero con matrícula, avalo la presente
	(Nombre y fi	irma de quien avala la propi	uesta)





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 57 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD] [Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
- 2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	
del contrato.]	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de	





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 58 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

compromiso en relación con cada miembro]	

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

	(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3.	El Consorcio se denomina CONSORCIO
1.	La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5.	El representante del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. No de, quien está expresamente facultado para firmar, presenta la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6.	El representante suplente del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. No de, quien está expresamente facultado para firmar presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
	[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7.	El Señor[a] [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

- En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre 8. de todos los integrantes].
- [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
- **10.** El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098) 4201300 – (098) 4201301 Correo Electrónico: correspondencia @energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 59 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Telefax	
Ciudad	
En constancia, se firma en, a lo	os días del mes de de 20
[Nombre del proponente o Representante legal	[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]	de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del Representante	[Nombre y firma del Representante del Consorcio] Suplente del Consorcio]



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 60 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de

Contratación" Objeto:

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- 2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	
del contrato.]	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 61 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. [indicar el nombre], identificado con la cédula El representante de la Unión Temporal es ____ de ciudadanía No. _____, de ____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.] El Señor [a] [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal] [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los 8. Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.] 9. El domicilio de la Unión Temporal es: Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono Telefax Ciudad En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20 . [Nombre del proponente o Representante legal [Nombre del proponente o Representante legal

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

de cada uno de los integrantes]

de cada uno de los integrantes]

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 62 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

[Nombre y firma del Representante de la

[Nombre y firma del Representante la Unión Temporal] Suplente de la Unión Temporal]





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 63 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente en la Cámara de Comercio de aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 64 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _______, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en		a los	días del mes de	de 20_	_,
Nombre v firma del represe	ntante legal de la	nersona iur	ídica o el revisor	fiscal según o	correspondal

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 65 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003** (PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 66 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Asunto. Propuesta económica para el proceso XXXXXX

Comedidamente presento oferta económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer (o prestar) lo siguiente:

(Este formato se podrá ajustar conforme a las condiciones exigidas por la entidad)

TRABAJO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"								
ITEM	EM ACTIVIDAD CANTIDAD SUELDO SUBSIDIO DE TRANSPORTE DEL MES (MESES)						SUBTOTAL	TOTAL	
		1. COSTO	S DEL PER	SONAL DE LA INTI	ERVENTORIA				
1.1	COSTOS DEL PERSONAL EN LA OBRA								
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA / Ing. Electricista	1			50%	8,00			
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA / Ing. Electricista	1			100%	8,00			
1.1.3	INGENIERO CIVIL	1			100%	8,00			
1.1.4	SUPERVISOR TECNICO DE INTERVENTORIA: Técnico Electricista	2			100%	8,00			
1.1.5	PROFESIONAL SST	1			100%	8,00			
1.1.6	INGENIERO AMBIENTAL Y/O AGROECOLOGICO	1			100%	8,00			
			SUBTOTAL	GASTOS DE PER	SONAL DE LA IN	ITERVENTORIA			
1.2	COSTOS DEL PERSONAL	EN OFICINA							
1.2.1	CONTADOR ASESOR	1			50%	8,00			
1.2.2	ABOGADO	1			50%	8,00			
1.2.3	SECRETARIA	1			100%	8,00			





SOLICITUD DE OFERTAS

Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 67 de (79)

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MVA 34.5/13.2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE

RABAJU:	MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"							
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	SUELDO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	OCUPACION DEL MES	DURACION (MESES)	SUBTOTAL	ТОТА
		•		SUBTOTAL GAST	OS DE PERSON	AL EN OFICINA		
						SUBTOTAL		
						FM	1,818	
				(1) T	OTAL COSTOS D	EL PERSONAL		
			2. GASTOS	DE ADMINISTRAC	IÓN			
2.1	COMPUTADOR, CAMARA FOTOGRAFICA O FILMADORA Y EQUIPO OFICINA					8,00		
2.2	COMUNICACIONES (Internet, servicio de fax, etc)					8,00		
2.3	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFIAS, ETC.					8,00		
2.4	GASTOS LEGALIZACION CONTRATO (impuestos)	15%				1,00		
2.5	ARRENDAMIENTO OFICINA					8,00		
2.6	SERVICIOS PUBLICOS (teléfono, agua, energia, etc.)					8,00		
2.7	GASTOS TRANSPORTE PERSONAL (ALQUILER DE CAMIONETAS Y AUTOMOTORES)					8,00		
				(2)	SUBTOTAL ADM	MINISTRATIVOS		
					(3) TC	TAL SUMA 1+2		
				VALOR TOTA	AL ESTIMADO IN	ITERVENTORIA		
-						IVA	19%	
						TOTAL		

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en:

Nombre del establecimiento de comercio:

Dirección del establecimiento de comercio:

Teléfono:

Celular:

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos**:(098)4201300 – (098)4201301 **Correo Electrónico**:correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web**: www.energiaputumayo.com





Código: GE-FO-05 Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 68 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

E mail:	
Atentamente,	
Firma:	
Nombre del proponente:	





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 69 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Formato 5 de experiencia

			Contrato o Resolución FORMAS DE EJECUCIÓN			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			
No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]
1									
2									
3									
4									
5									
6									





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 70 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 6

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD] [Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.] Objeto: Módulo:

Proponente:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

Ilngrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

	Proponente Singular	Proponente Plural				
Cuenta	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)		
Activo Corriente						
Activo Total						
Pasivo Corriente						
Pasivo total						
Utilidad Operacional						
Gastos de intereses						
Fecha de corte de los estados financieros						

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2. Capacidad financiera

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, Teléfonos: (098)4201300 – (098)4201301 Correo Electrónico:correspondencia@energiaputumayo.com, Página Web: www.energiaputumayo.com







Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 71 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular		Proponente Plural	
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural				
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3		
Rentabilidad sobre activos						
Rentabilidad sobre el patrimonio						

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona iurídica

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de

identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]

Documento de Identidad: [número de documento de

identidad]





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 72 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 7A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 73 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2**. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P. Nit: 846000241-8

ISO 9001



Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 74 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.







obligado a tenerlo]

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 75 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en, a los días del mes de c	del 20
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está	





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 76 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

FORMATO 7B - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.
En constancia, se firma en, a los días del mes de del 20
[Nombre y firma de la persona natural]





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016 Página: 77 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FORMATO 7C - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite a condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]
Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de dentificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en os términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
En constancia, se firma en, a los días del mes de del 20
[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]
[Número del Proceso de Contratación]





Código: GE-FO-05 Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 78 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

FOMATO 8 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

ISO 9001





Código: GE-FO-05

Versión: 01

Fecha: 16-03-2016

Página: 79 de (79)

SOLICITUD DE OFERTAS

- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.



